

De este manuscrito



EL SELLO QVARTO, VENIDA  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y TRES.

dictamen antecedente. En la condición q̄ ha de ser p̄ lo tenido  
de dos años, q̄ considera cosa suficiente p̄ q̄ haya cumplida  
de la Morenización.

El Drº Manuel Auellan Soriano Dijo: Que obedece  
decir el orden del R. Consejo que está comunicado p̄  
el ultimo Reglamento, q̄ cuando se trate en este  
de Ayuntamientos varios medios, p̄ desaparecer los gastos  
del Señor q̄ conduce las Cajas, o q̄ de la Caja y Cajas  
del principal q̄ Monarca pasa, q̄ no encontrando (se) pue-  
de luego no se viedan q̄ de la Caja del Señor q̄ pue-  
gan, q̄ q̄. Se comunica al R. Supremo Consejo de Casti-  
lla, q̄ tambien a los J. - Intendentes de Cuenca y Illu-  
cia. Si ocurriese algun orden del R. Servicio, q̄ lo  
comuniquen p̄ donde fuere de su agrado, en coincidencia  
q̄ aqui sea lo q̄ Huelva, q̄ que ello no se rebade  
el R. Servicio.

El Drº Antonio José Auellan Soriano, Blas Guardiola  
Gómez, Pedro Fernández Auellan, q̄ Alfonso Martínez Mu-  
chos, lo comparten con el dictamen q̄ pasan del dho

Drº Manuel Auellan Soriano.

En este sentido se repite hacen presente al Ayuntamiento

